

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00268-00
Ref. Interna No. 2022-00314-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **BRAYAN Y JUAN MANUEL BARRETO**, de quienes se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha julio 25 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **ALFONSO DEL CRISTO HILSACA ELJADUE**, contra **FISCALÍA 48 ESPECIALIZADA BACRIM DE BARRANQUILLA y LA COMISIÓN DE DISCIPLINA - SALA DISCIPLINARIA-SECCIONAL BOGOTÁ -antes CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**. Decide: PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de justicia invocados través de apoderado judicial por el ciudadano ALFONSO DEL CRISTO HILSACA ELJADUE, en contra del Consejo Superior De La Judicatura y/o Comisión de Disciplina -Sala Disciplinaria -Seccional Bogotá, de conformidad con la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: Ordenar al Consejo Superior De La Judicatura y/o Comisión de Disciplina -Sala Disciplinaria -Seccional Bogotá, que, dentro de los quince días siguientes a la notificación de esta acción constitucional, de impulso al proceso Disciplinario radicado bajo N° 11001110200020150222100; procurando que el proceso sea adelantado de manera célere y con respeto por el debido proceso y en el marco de sus competencias constitucionales adopte las determinaciones a que haya lugar sin demoras injustificadas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: No acceder a las pretensiones frente a la Fiscalía 48 y 3ª Especializada, conforme a la parte motiva de esta decisión. CUARTO: Contra la presente decisión procede impugnación y en caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Concluido ese trámite, procédase al archivo del asunto, siempre que el H. Corte Constitucional no disponga algo diferente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se les informa que QUEDAN NOTIFICADOS con este AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACIÓN.

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, julio 29 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.